



RESOLUCIÓN NO. 25/2016

SOBRE APROBACIÓN DE PACTOS DE ALIANZA FRENTE AMPLIO Y ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD), FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD), ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD) Y FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD) Y FRENTE AMPLIO.

La JUNTA CENTRAL ELECTORAL, institución de Derecho Público, establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Electoral No.275-97, del 21 de diciembre del 1997, y sus modificaciones, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas Luperón y 27 de Febrero en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada, por el **Dr. Roberto Rosario Márquez** Presidente; **Dra. Rosario Graciano de los Santos**, Miembro Titular; **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Titular; **Dr. César Francisco Féliz Féliz**, Miembro Titular; **Lic. Eddy de Jesús Olivares Ortega**, Miembro Titular; asistidos por el **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**, Secretario General.

VISTA: La Constitución de la República proclamada el 26 de enero del año 2010.

VISTA: La Ley Electoral número 275-97 del 21 de diciembre de 1997 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley sobre el Distrito Nacional y los Municipios, número 176-07, del 17 de julio del 2007.

VISTA: La Resolución No. 13/2016, sobre Cuota Femenina de fecha 30 de enero del 2016, por aplicación de la sentencia No. 003-2016, dictada por el Tribunal Superior Administrativo (TSA), de fecha 20 de enero del 2016.

VISTO: El Reglamento sobre Fusiones Alianzas y Coaliciones de fecha 8 de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento para el depósito de pactos de fusiones, alianzas o coaliciones y de candidaturas, de fecha 17 de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

VISTA: La resolución No.18/2016, mediante la cual se modifica el plazo para el conocimiento y decisión de los pactos de alianzas, fusiones o coaliciones para las Elecciones del 15 de mayo del 2016, de fecha 04 de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Frente Amplio y Alianza por la Democracia (APD), en la provincia Elías Piña, en el municipio de Baitoa y otros municipios, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Frente Amplio y Alianza por la Democracia (APD), en el municipio de Baitoa y otros municipios, / depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

cff



VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos **Frente Amplio** y **Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, en el municipio de **Saito** otros municipios, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha primero once (11) del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Frente Amplio y Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), en el municipio de Santo Domingo Este, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha primero once (11) del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Alianza por la Democracia (APD) y Frente Amplio, en el municipio de Baitoa y otros municipios, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Alianza por la Democracia (APD) y Frente Amplio, en el municipio de Guaymate y otros municipios, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

VISTO: El pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Frente Amplio y Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD), en el municipio de Baitoa y otros municipios, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que todos los pactos precedentemente enunciados fueron recibidos en tiempo hábil y los mismos cumplen con los requisitos que exige la Ley Electoral y el Reglamento sobre Pactos de Fusiones, Alianzas o Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral.

La **Junta Central Electoral**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el pacto alianza suscrito entre los partidos políticos **Frente Amplio** y **Alianza por la Democracia (APD)**, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

FRENTE AMPLIO

2) Tipo de Pacto

ALIANZA

3) Recuadro en boleta

INDIVIDUAL

4) Distribución de Recursos

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

5) Alcance del Pacto

L NIVEL CONGRESUAL: ALIANZA PARCIAL

S NIVEL CONGRESUAL DIPUTADO ULTRAMAR: ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL incluidas en la alianza:

1 - ELIAS PIÑA

Demarcaciones a nivel CONGRESUAL DIPUTADO ULTRAMAR incluidas en la alianza:

1 - CIRCUNSCRIPCION 3

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: PACTO DE ALIANZA POLÍTICA ELECTORAL PARCIAL EN NIVEL EL CONG

7) Fecha Evento: 2/14/2016

M



- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PACTO DE ALIANZA POLÍTICA ELECTORAL PARCIAL EN NIVEL EL CONGRE
- 9) Fecha Evento: 2/7/2016
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)

SENADORES	Cantidad:	1		
Provincia	Cantidad		TORA	JUNITA
ELIAS PIÑA	1			577
DIPUTADOS	Cantidad :	2 Tota	l Mujeres: 1	
Provincia	Cantidad	Mujeres		
ELIAS PIÑA	2	1		
DIPUTADOS DE ULTRAMAR	Cantidad	:2 Tota	l Mujeres: 1	
Circunscripción	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
EXTERIOR: CIRC. 3	2	1	1,2(F)	

SEGUNDO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Frente Amplio y Alianza por la Democracia (APD), depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

FRENTE AMPLIO

2) Tipo de Pacto

COALICION INDIVIDUAL

3) Recuadro en boleta

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

4) Distribución de Recursos 5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL: ALIANZA PARCIAL



1 - BAITOA			
3 - ESPERANZA			
5 - GALVAN	_		_
7 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ			
9 - LOS RIOS			
11 - SABANA LARGA		 	
13 - VICENTE NOBLE			<u>.</u>

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION ELECTORAL
- 7) Fecha Evento : 14/02/2016
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
- 9) Fecha Evento: 07/02/2016
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD)

REGIDORES	Cantidad: 12	Total Mujeres: 0			
Municipio	Cantidad		Mujeres	Posiciones	
BAITOA	_	1	0	3	
COMENDADOR		1	0	3	
ESPERANZA		1	0	3	
FUNDACION		1	0	3	
GALVAN		1	0	3	7

RESOLUCION NO. 25/2016, SOBRE APROBACIÓN DE PACTOS DE ALIANZA FRENTE AMPLIO Y ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD), FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD), ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD) Y FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD) Y FRENTE AMPLIO



REPUBLICA DOMINICANA

	JUNTA CENTRAL ELECTORAL		
JAQUIMEYES	1	0	3 Va Va
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	3
LOS CACAOS	1	0	3 PINOT
POLO	1	0	3
SABANA LARGA	1	0	3
TAMBORIL	1	0	3
VICENTE NOBLE	1	0	3
SUPLENTES	Cantidad: 12 Total Mujeres: 0		<u> </u>
REGIDORES(RAS)			
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BAITOA	1	0	3
COMENDADOR	1	0	3
ESPERANZA	1	0	3
FUNDACION	1	0	3
GALVAN	1	0	3
JAQUIMEYES	1	0	3
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	3
LOS CACAOS	1	0	3
POLO	1	0	3
SABANA LARGA	1	0	3
TAMBORIL	1	0	3
VICENTE NOBLE	1	0	3

TERCERO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos **Frente Amplio y Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha primero once (11) del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

FRENTE AMPLIO

2) Tipo de Pacto

ALIANZA

3) Recuadro en boleta

INDIVIDUAL

4) Distribución de Recursos

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

5) Alcance del Pacto

Pacto :

II NIVEL MUNICIPAL: ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - SANTO DOMINGO ESTE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CANDIDATURAS COMUNES EN EL NIVEL MUNICIPAL
- 7) Fecha Evento: 2/14/2016
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CANDIDATURAS COMUNES EN EL NIVEL MUNICIPAL
- 9) Fecha Evento: 10/11/2015
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FRENTE AMPLIO

Cantidad : 1 Total Mujeres:
Cantidad Mujeres
1 0
Cantidad : 1 Total Mujeres:
Cantidad Mujeres
1 1



REGIDORES	Cantidad	:2 Tota	Il Mujeres: 0
Circunscripción	Cantidad	Mujeres	Posiciones
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	10
SANTO DOMINGO ESTE: CIRC. 3	1	0	5
SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad	Cantidad: 2 Total Mujeres:	
Circunseripción	Cantidad	Mujeres	Posiciones
SANTO DOMINGO ESTE: CIRC. 1	1	0	10
SANTO DOMINGO ESTE: CIRC. 3	1	0	5

CUARTO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos **Frente Amplio y Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD)**, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha primero once (11) del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

FRENTE AMPLIO

2) Tipo de Pacto

COALICION

3) Recuadro en boleta

INDIVIDUAL

4) Distribución de Recursos

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

5) Alcance del Pacto

:

NIVEL MUNICIPAL: ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BAITOA	2 - COMENDADOR
3 - ESPERANZA	4 - FUNDACION
5 - GALVAN	6 - JAQUIMEYES
7 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ	8 - LOS CACAOS
9 - LOS RIOS	10 - POLO
11 - SABANA LARGA	12 - TAMBORIL
13 - VICENTE NOBLE	

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ELECTORAL
- 7) Fecha Evento: 14/02/2016
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: VI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO HECTOR ARISTY
- 9) Fecha Evento: 11/10/2015
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)

REGIDORES	Cantidad: 13	To	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BAITOA	1	0	2	
COMENDADOR	1	0	2	
ESPERANZA	1	0	2	
FUNDACION	1	0	2	
GALVAN	1	0	2	
JAQUIMEYES	1	0	2	
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	2	
LOS CACAOS	1	0	5	
LOS RIOS	1	0	5	
POLO	1	0	2	
SABANA LARGA	1	0	2	
TAMBORIL	1	0	2	
VICENTE NOBLE	1	0	2	

() Is

5



SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad: 13		otal Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BAITOA	1	0	2
COMENDADOR	1	0	2
ESPERANZA	1	0	2
FUNDACION	1	0	2
GALVAN	1	0	2
JAQUIMEYES	1	0	2
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	2
LOS CACAOS	1	0	5
LOS RIOS	1	0	5
POLO	1	0	2
SABANA LARGA	1	0	2
TAMBORIL	1	0	2
VICENTE NOBLE	1	0	2

QUINTO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos **Alianza por la Democracia (APD) y Frente Amplio**, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

2) Tipo de Pacto

ALIANZA

3) Recuadro en boleta

INDIVIDUAL

4) Distribución de Recursos

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

5) Alcance del Pacto

⊞ NIVEL MUNICIPAL; ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

I - GUAYMATE		•
B - LA ROMANA	-	

2 - HIGUEY

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS
- 7) Fecha Evento : 2/7/2016
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL ELECTORAL
- 9) Fecha Evento: 2/14/2016
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FRENTE AMPLIO (FRENTE)

REGIDORES	Cantidad	:2 Tota	al Mujeres: 1	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
GUAYMATE	1	1	2(F)	
LA ROMANA	1	0	2	
SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad: 2 Total Mujeres: 1			
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
GUAYMATE	1	1	2(F)	
LA ROMANA	1	0	2	

SEXTO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos **Alianza por la Democracia (APD) y Frente Amplio**, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

ALIANZA POR LA DEMOCRACIA

Alianza por eneral de la

Ö



2) Tipo de Pacto COALICION 3) Recuadro en boleta INDIVIDUAL

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE 4) Distribución de Recursos

5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL: ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO	2 - CONSUELO
3 - DUVERGE	4 - EL FACTOR
5 - ENRIQUILLO	6 - JARABACOA
7 - JUAN DE HERRERA	8 - LA DESCUBIERTA
9 - LAS YAYAS DE VIAJAMA	10 - MELLA
11 - NEYBA	12 - OVIEDO
13 - PADRE LAS CASAS	14 - PEDERNALES
15 - QUI5QUEYA	16 - RIO SAN JUAN
17 - TABARA ARRIBA	18 - TAMAYO
19 - VILLA ISABELA	20 - YAGUATE

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

7) Fecha Evento: 07/02/2016

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL ELECTORAL

9) Fecha Evento: 14/02/2016

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FRENTE AMPLIO (FRENTE)

ALCALDES	Cantidad:	tidad: 1 Total Mujeres: 0		
Municipio	Cantidad	Mujeres		
LA DESCUBIERTA	1	0		
VICEALCALDE	Cantidad:	1 Total Mujeres	s: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres		
LA DESCUBIERTA	1	0		
REGIDORES	Cantidad: 24 Total	Mujeres: 1		
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
вонесніо	1	1	3(F)	
CONSUELO	1	0		3
DUVERGE	1	0		3
EL FACTOR	1	0		3
ENRIQUILLO	1	0		3
JARABACOA	1	0		3
JUAN DE HERRERA	1	0		3
LA DESCUBIERTA	5	0	1,2,3,4,5	
LAS YAYAS DE VIAJAMA	1	0		3
MELLA	1	0		3
NEYBA	1	0		3
OVIEDO	1	0		3
PADRE LAS CASAS	1	0		3
PEDERNALES	1	0		3
QUISQUEYA	1	0		3
RIO SAN JUAN	1	0		3
TABARA ARRIBA	1	0		3
TAMAYO	1	0		3
VILLA ISABELA	1	0		3



YAGUATE	1	0	3	
SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad: 21 Total Muj	eres: 0	•	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
ВОНЕСНІО	1	0	3	
CONSUELO	1	0	3	
JARABACOA	1	0	3	
JUAN DE HERRERA	1	0	3	
LA DESCUBIERTA	S	0	1,2,3,4,5	
LAS YAYAS DE VIAJAMA	1	0	3	
MELLA	1	0	3	
NEYBA	1	0	3	
OVIEDO	1	0	[[£	RAL CO
PADRE LAS CASAS	1	0	BELLE B	
PEDERNALES	1	0	1/24	
QUISQUEYA	1	0	1	O MINU,
RIO SAN JUAN	1	0	3	
TABARA ARRIBA	1	0	3	
TAMAYO	1	0	3	
VILLA ISABELA	1	0	3	
YAGUATE	1	0	3	
VOCALES	Cantidad:	3 Total Mujeres	s: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
DUVERGE : VENGAN A VER (DM)	1	0	3	
EL FACTOR : EL POZO (DM)	1	0	3	
ENRIQUILLO : ARROYO DULCE (DM)	1	0	3	

SÉPTIMO: Aprobar el pacto de alianza suscrito entre los partidos políticos Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) y Frente Amplio, depositado en la Secretaría General de la Junta Central Electoral en fecha once (11) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), con el siguiente alcance:

1) Partido que Encabeza

PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

2) Tipo de Pacto

COALICION

3) Recuadro en boleta

INDIVIDUAL

4) Distribución de Recursos

RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE

5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL: ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza

1 - EL CERCADO 2 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS 3 - VILLA ALTAGRACIA

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: VI CONGRESO NACIONAL HECTOR ARISTY

7) Fecha Evento: 11/10/2015

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL ELECTORAL

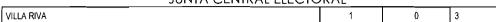
9) Fecha Evento: 14/02/2016

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FRENTE AMPLIO (FRENTE)

REGIDORES		Cantidad:	4 Total Mujeres: 0	
Municipio		Cantidad	Mujeres	Posiciones
EL CERCADO	_	1	0	4
EUGENIO MARIA DE HOSTOS		1	0	3
VILLA ALTAGRACIA		1	0	5

RESOLUCION NO. 25/2016, SOBRE APROBACIÓN DE PACTOS DE ALIANZA FRENTE AMPLIO Y ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD), FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD), ALIANZA POR LA DEMOCRACIA (APD) Y FRENTE AMPLIO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD) Y FRENTE AMPLIO







SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad:	4 Tot	al Mujeres: 0
Município	Cantidad	Mujeres	Posiciones
EL CERCADO	1	0	4
EUGENIO MARIA DE HOSTOS	1	0	3
VILLA ALTAGRACIA	1	0	5
VILLA RIVA	1	0	3

OCTAVO: Ordenar que la presente Resolución sea colocada en la tablilla de publicaciones y en la página web de la Junta Central Electoral, publicada en los medios de comunicación y de circulación nacional y notificada a los Partidos Políticos, de conformidad con las previsiones legales, así como también, remitida a las Juntas Electorales y las Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRGU

Presidente

DR. JOSÉ ANGEL AQUINO RODRÍGUEZ

Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ

Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS

Mi∯mbro Titular

LIC. EDDY DE JESUS OLIVARES ORTEGA

Miembro Titular

DR. RAMON HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS

Secretario General